

DECRETO N° **2830**

TEMUCO, **13 AGO. 2019**

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2019 aprobado por decreto alcaldicio N°3.855 del 14 de diciembre de 2018.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 07 de enero de 2019 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2019.
- 3.-La Ley N°19.886,sobre compras públicas y su reglamento.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2019.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Pastelería y Repostería Saludable
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar conocimientos del área de la pastelería y repostería saludable aplicando las normas y procedimientos definidos para el desarrollo del oficio de manera tal que puedan implementarlo en forma independiente.
Fecha de la actividad	de septiembre a noviembre de 2019
Cobertura estimada	15 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes.
Gasto Programado	\$2.766.000 (Dos millones setecientos sesenta y seis mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. -
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia, Registro fotográfico.

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$2.766.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

- 3.-Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 11°, coordinadora del Programa Mujeres Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

KKP/MFB/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

